



Ayuntamiento de Mosqueruela

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	1 de julio de 2020
Duración	Desde las 19:00 hasta las 20:05 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	ALBA LUCEA PAPASEIT
Secretario	Daniel Oliver Pastor

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
29200246K	ALBA LUCEA PAPASEIT	SÍ
20469928C	CARLOS DOLZ SOLSONA	SÍ
20474713K	CAROLINA MONTELLS VIGIL	SÍ
73262000P	MARIA ASUNCIÓN GARGALLO SOLER	SÍ
73389001A	Mª Angeles Fortea Catalán	SÍ
20473738N	NOELIA MONFORT FALCO	SÍ
18440653N	Oscar Monforte Gil	NO

Excusas de asistencia presentadas:

- Oscar Monforte Gil:
«Trabajo»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Ayuntamiento de Mosqueruela

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación actas de las sesiones anteriores

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes las actas de las siguientes sesiones de Pleno:

- Sesión ordinaria de 6 de mayo de 2020, PLN/2020/02.
- Sesión extraordinaria de 27 de mayo de 2020, PLN/2020/03.
- Sesión extraordinaria y urgente de 24 de junio de 2020, PLN/2020/04.

Expediente 180/2020. Modificación de Crédito. Ratificar, si procede, la modificación presupuestaria 02/2020

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0

ALCALDÍA explica el objetivo de la modificación presupuestaria 02/2020, y tras dar lectura a la Memoria de Alcaldía que detalla el contenido de esta, se adopta por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente acuerdo:

Expediente n.º: 180/2020

Acuerdo de Pleno

Procedimiento: Modificación de Crédito

Fecha de iniciación: 02/06/2020

ACUERDO DE PLENO

Vista la Providencia de Alcaldía donde se incoó expediente para aplicar el superávit presupuestario del ejercicio 2019 correspondiente con la cantidad de 10.000,00 €, se aprueba la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitieron los informes de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del superávit, los posibles destinos de aplicación y los importes correspondientes; la modificación de crédito requerida; y por último, la evaluación de la estabilidad presupuestaria.





Ayuntamiento de Mosqueruela

Visto que teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la corporación, emitió memoria de Alcaldía indicando las aplicaciones presupuestarias correspondientes a financiar mediante el remanente de tesorería para gastos generales.

A la Vista del informe-propuesta, y de la Resolución de Alcaldía nº 2020-0155 de 17 de junio de 2020, que aprueba la modificación presupuestaria nº 02/2020 e indica la necesidad de convalidación de tal Resolución por el Pleno.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en relación con el 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

PRIMERO. Convalidar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para a la aplicación del superávit, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	48000	Subvención a familias con dificultades económicas a causa del COVID-19	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
TOTAL					10.000,00 €

SEGUNDO. Dar publicidad al presente acuerdo de convalidación de la modificación presupuestaria 02/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Expediente 168/2020. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración. Aprobación, si procede, del convenio para la concesión de un préstamo a largo plazo a la Diputación Provincial de Teruel





Ayuntamiento de Mosqueruela

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0

ALCALDÍA indica que se ha recibido la propuesta de convenio para la formalización del crédito solicitado a la Diputación Provincial de Teruel, que se aprobó en la pasada sesión ordinaria de Pleno, cuyo objetivo es el refinanciar la operación de crédito a largo plazo pendiente con la entidad financiera IBERCABA BANCO S.A. Tras explicar los aspectos más relevantes del mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

Expediente n.º: 168/2020

Acuerdo de Pleno

Procedimiento: Subvenciones solicitadas a otras administraciones

Fecha de iniciación: 21/05/2020

ACUERDO ACEPTACIÓN DE CONVENIO PARA PRESTAMO SIN INTERESES A LA CAJA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Visto que en la sesión extraordinaria de Pleno de fecha 27 de mayo de 2020, se adoptó con el voto favorable de todos los presentes el siguiente acuerdo:

“Solicitud de préstamos sin intereses a la Caja Provincial de Cooperación de la Diputación Provincial de Teruel por la cantidad de 111.744,49 €, con el objetivo de amortizar la deuda a largo plazo existente en la entidad, y con ello el ahorro de los intereses producidos por esta en los próximos años”

Visto que con fecha 3 de junio de 2020 se solicitó a la Excm. Diputación Provincial de Teruel, la concesión de tal préstamo por la cantidad de 111.744,49 €.

Visto que con fecha 25 de junio de 2020, se recibió notificación de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, con la concesión del préstamo de la Caja Provincial de Cooperación, cuyo destino es refinanciar la operación de crédito vigente con IBERCAJA BANCO S.A, por la cantidad de 110.314,33 €.

De conformidad con el artículo 22.1, m) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

ACUERDO



Ayuntamiento de Mosqueruela

PRIMERO. Aprobar el convenio para la concesión de un préstamo de la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Teruel a esta entidad, por la cantidad de 110.314,33 €, y en los términos fijados en el mismo. Si bien, la cantidad en el fijada podrá ser modificada por la que realmente corresponda a la fecha de formalización del convenio.

SEGUNDO. Autorizar a ALCALDÍA de esta entidad para la suscripción del convenio.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Asunto urgente. Aprobación del expurgo de la biblioteca municipal.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0





Ayuntamiento de Mosqueruela

ALCALDÍA indica que hay un asunto no incluido en el orden del día que es la aprobación del expurgo de la biblioteca municipal, a propuesta del personal de la biblioteca y que se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales en la mañana del día de la sesión para su conocimiento, siendo conveniente tratarlo en la presente sesión, y que hay que ratificar su inclusión en el orden del día para poder tomar un acuerdo.

Se ratifica por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales su inclusión en el orden del día.

Tras hacer una breve explicación del contenido y las razones del mismo por ALCALDÍA, se adopta el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD de los presentes:

ACUERDO DE PLENO

Vista la propuesta de expurgo efectuada por el personal de la biblioteca con fecha 30 de junio de 2020.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expurgo de la biblioteca municipal de Mosqueruela con el contenido propuesto por el personal de la biblioteca.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la biblioteca municipal a los efectos oportunos.

LIBROS DE DONACIONES PARA PONER A LA VENTA O RECICLAR

- 1- La mujer de España
- 2- Camas
- 3- El jardín del pecado
- 4- La sexualidad en el hombre contemporáneo
- 5- Técnicas sexuales modernas
- 6- La sexualidad femenina
- 7- Historia del erotismo
- 8- Kama Sutra
- 9- Mujeres (Los seis biotipos femeninos)
- 10- La revolución sexual
- 11- Amiel
- 12- Psicoterapia del este, psicoterapia del oeste
- 13- El gran mándala
- 14- Alquimia y ocultismo
- 15- La kabala
- 16- El jardín perfumado
- 17- Tesoro de juventud Tomos: 2-3-10-11-15-16
- 18- Filosofía oriental
- 19- Contabilidad analítica de la explotación
- 20- Geografía económica





Ayuntamiento de Mosqueruela

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Expediente 148/2020. Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno. Dar cuenta del Informe de Intervención sobre control interno del ejercicio 2019

Se da cuenta del informe de intervención sobre control interno del ejercicio 2019, destacando lo siguiente:

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2019, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

A. Ingresos:

En el ejercicio de la expresada función interventora de ingresos mediante el control inherente a la toma de razón en contabilidad, se han obtenido los siguientes resultados: No se ha detectado ninguna anomalía o irregularidad.

B. Gastos:

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que dé lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han obtenido los siguientes resultados: No se han producido reparos.

C. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados y principales anomalías detectadas en materia de ingresos:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se han elevado los siguientes informes





Ayuntamiento de Mosqueruela

al Pleno sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente y el Alcalde de la Entidad contrarias a los reparos efectuados por la Intervención: Ninguno

En cumplimiento de lo establecido en el referido artículo 218.1 se han detectado las siguientes anomalías en materia de ingresos: Ninguno

D. Actos con omisión de la función interventora:

En el ejercicio de la expresada función interventora, se han detectado los siguientes expedientes en los que se observó omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa: Ninguno

SEGUNDA. Control Financiero Simplificado

Esta Entidad tiene la obligación de realizar la comprobación de las siguientes actuaciones:

- Las incluidas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

a) Control de subvenciones y ayudas públicas.

b) Informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos.

c) Informe previo a la concertación o modificación de las operaciones de crédito.

d) Informe previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

e) Informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria le hayan sido solicitadas por la presidencia, por un tercio de los concejales o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, así como el dictamen sobre la procedencia de la implantación de nuevos Servicios o la reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera y estabilidad presupuestaria de las respectivas propuestas.

f) Informes y certificados en materia económico-financiera y presupuestaria y su remisión a los órganos que establezca su normativa específica.





Ayuntamiento de Mosqueruela

- La incluidas en normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local, como puedan ser la emisión de informes derivados de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de las obligaciones de suministro de información recogidas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, o del propio Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Las incluidas en los apartados 1, 2 del artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Factura electrónica.

- Verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria (análisis cuenta 413).

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del año 2019, en su modalidad simplificada, se puede concluir que no existen aspectos de relevancia a destacar.

Los informes y actuaciones que han prevalecido son los correspondientes a la aprobación del presupuesto y modificaciones; liquidación del presupuesto; informes sobre cumplimiento de reglas fiscales, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 con ocasión de aprobación del presupuesto, modificaciones y liquidación; suministro de información, de acuerdo con la Orden HAP/2015/2012 y el TRLHL; o el control del registro contable de facturas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones de control realizadas no hay que destacar aspectos de especial relevancia en cuanto a resultados de relevancia cuantitativa y cualitativa no proponiéndose, en consecuencia, medidas a adoptar correctoras de debilidades o defectos. No han existido limitaciones al alcance de las actuaciones de control recogidas en el presente informe.

Dar traslado del presente informe a la Alcaldesa para su remisión al Pleno de la Entidad Local y a la Intervención General de la Administración del Estado, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

Dar cuenta Decretos de Alcaldía

ALCALDIA dice que se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales los Decretos de Alcaldía 102 al 166, y que se ha publicado el índice de los mismos en el tablón





Ayuntamiento de Mosqueruela

de anuncio del Ayuntamiento para el conocimiento de los vecinos.
No se expresan objeciones a los mismos.

Dar cuenta de Arqueo Ordinario

Se da cuenta del Arqueo Ordinario de los meses de Abril y Mayo, explicando ALCALDÍA los movimientos bancarios más relevantes.
No se expresan objeciones.

Informes de Alcaldía

ALCALDIA informa sobre los siguientes asuntos:

- Reducción del precio de los puntos complementarios de los permisos de corzo en un 50 %.
- Entradas y salidas en la residencia, da explicación de cómo se está gestionando.
- Comenta que el Ayuntamiento cedió unas Tablet a alumnos con dificultades para seguir las clases vía electrónica por falta de material, y que ya han sido retiradas por fin de curso escolar.
- Videos difusión con médico para informar sobre COVID-19, han tenido gran impacto y se espera seguir haciendo alguno más.
- Reunión Ayuntamiento con reinos de España, explica el contenido de la misma, y el coste que supondría.
- Desinfección del municipio, explicación de la gestión del mismo.
- 22 junio apertura de proposiciones y adjudicación del aprovechamiento apícola.
- 24 junio reunión con forestalia por los parques eólicos, pendiente de recibir coordenadas exactas.
- 26 junio cofradía de la estrella traslada a Alcaldía necesidades varias sobre afluencia en la estrella y necesidad de restricciones.
- 27 junio plantación de la carrasca en la ermita de San Antonio.
- 27 junio apertura de sobres del concurso para el arrendamiento de los locales de la Avenida Diputación nº 3.
- 29 junio aperturas de proposiciones del aprovechamiento de plantas ornamentales.
- 30 junio consejo escolar.
- Correos ha solicitado la cesión de un local de la Avenida Diputación nº 3, se ha procedido a indicar las condiciones en las que el Ayuntamiento estaría dispuesto, que son las mismas que las establecidas en el concurso.
- Hoy a comenzado el colegio de verano.
- Entrevista para un guía turístico. Contratación hoy 1 de julio de la candidata escogida del INAEM.
- Condiciones de biblioteca.
- 20 julio es la apertura de las proposiciones de la subasta parcelas sitas en Polígono Industrial Ganadero.
- Garantía juvenil y Parados de larga duración, está pendiente de confirmar.
- Se está valorando la contratación de una terapeuta ocupacional para residencia, unas 8 horas semanales.
- Hoy fin de plazo de exposición pública ordenanzas aprobadas en anterior Pleno Ordinario.





Ayuntamiento de Mosqueruela

- Abierto plazo solicitudes de Juez de Paz.
- Aprobar bases subvenciones familias y empresas por Covid-19. En próximo pleno ordinario.
- Apertura de parques, prevista para el 2 de Julio. La Portavoz del GRUPO PARTIDO POPULAR dice que ya está abierto. Se comenta que han debido arrancar las cintas, ALCALDÍA anuncia una desinfección inmediata. La desinfección actual se lleva a cabo por protección civil, ya no es con el camión de diputación, cada cuba cuesta 25 euros.
- Comenta que no está permitido subir a la torre de SARGA, que la vigilancia se tiene que llevar a pie. Comenta la propuesta del Forestal de corta de los pinos del Cabezo que tapan mucha visibilidad, se está mirando como tirarlos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. CAROLINA MONTELLS VIGIL pregunta porque no se ha abierto la piscina, y en cambio, sí que se ha hecho escuela de verano. ALCADÍA dice que todos somos consciente de que no se iban respetar las medidas, tras valorar el protocolo y pensar en el bien común la decisión de abrir no sería prudente. La piscina podría ser un foco de infección, en cambio, las colonias son grupos muy reducidos, más fácil de controlar, y el riesgo es mucho menor.

La Portavoz del GRUPO PARTIDO POPULAR, dice que desde su grupo se piensa que solo se está pensando en una población en concreto que son los niños, y plantea la cuestión de que se está haciendo con la población de más de 14 años, afirma que no está pensando en ese colectivo, que se está centrando demasiado en ese colectivo que supone un 10% del total de la población. La Sra. NOELIA MONFORT FALCÓ pregunta opciones por el resto de colectivos, si solo está el tema piscina. La Portavoz del GRUPO PARTIDO POPULAR, dice que sí que el problema está en que se ha trabajado por prestar el servicio de colonias de verano y que no se ha trabajado lo suficiente por la apertura de la piscina no, que considera que se podía haber hecho mucho más, que a su grupo les ha faltado ver iniciativa. ALCALDIA informa que el año anterior se propusieron varias actividades para este colectivo joven y que la participación fue bien escasa, se ha intentado facilitar la conciliación de la forma más prudente, habla de un aforo de 14,7 personas, que resultaba prácticamente inviable. La Portavoz del GRUPO PARTIDO POPULAR insiste en que les ha faltado por parte de ALCADIA el estudio del tema, y el trabajo en el tema, que se podía haber hecho más. ALCALDIA rebate e informa de medidas que se han llegado a valorar tales como accesos, personal, socorrista, protocolo, costes, necesidad de cambio de ordenanza, pero que no se trata únicamente de motivos económicos o de gestión, si no en garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención, recuerda que en el consejo de Alcaldes realizado en la sede comarcal, al cual la Portavoz del GRUPO PARTIDO POPULAR asistió, se acordó por unanimidad de los alcaldes no abrir dichas instalaciones.

Se continúa debatiendo el tema de la apertura de la piscina.

Se levanta la sesión.





Ayuntamiento de Mosqueruela

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

